

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 28 SEP 2020 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-01530-00

Vista la actuación surtida y en atención al informe secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

1º En cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto de fecha 5 de marzo de 2020, fijese el presente asunto en lista para dictar sentencia (Art. 120 C.G. del P.).

2º Se insta a la parte demandante para que dé cumplimiento al requerimiento efectuado en el oficio No. 1405 del 20 de agosto de 2020, so pena de imponer las sanciones legales a que haya lugar

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA  
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día  
29/09/2020

Por anotación en Estado No 065 de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

M/C  
MELOUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

v.p.